

Análisis Regional España / Pensiones

Proyecciones del sistema público de pensiones

Expansión (España)

Rafael Doménech

Recientemente hemos conocido un par de novedades sobre el sistema público de pensiones. La primera es que, dada la evolución de la inflación hasta septiembre, y las previsiones de octubre y noviembre de BBVA Research, la revalorización de las pensiones para 2024 se situará cerca del 4%.

La segunda ha sido la publicación por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSMI) de sus [proyecciones del gasto público en pensiones](#) hasta 2070. Este informe tiene como objetivo cumplir con uno de los hitos exigidos para recibir los fondos europeos NGEU y evaluar el impacto de la reforma realizada en los últimos años. Este ejercicio de transparencia permite que la Comisión Europea, los analistas y la sociedad conozcan y puedan evaluar la consistencia de las hipótesis y del escenario que maneja el Gobierno sobre el futuro de las pensiones.

Estas proyecciones indican que las medidas que aumentan los ingresos (vía aumento de cotizaciones y destope de bases) y las que reducen el gasto (fundamentalmente mediante incentivos a la jubilación demorada), y unos escenarios favorables de crecimiento de la productividad y de la ocupación (gracias a la inmigración y al aumento de la tasa de empleo) permitirían revalorizar las pensiones con la inflación y hacer frente al crecimiento del gasto por la derogación del Factor de Sostenibilidad. Todo ello sin incrementar significativamente las ya exigentes necesidades actuales de financiación de un sistema de pensiones que no es autosuficiente. Así, en 2022 la diferencia entre el gasto total en pensiones y los ingresos contributivos por cotizaciones fue equivalente a 4,4 puntos de PIB, repartidos entre 2 puntos de las pensiones contributivas, 1,1 de las no contributivas y 1,3 de clases pasivas. En 2023 el gasto total en pensiones está previsto que se sitúe en el 13,7% del PIB y que aumente hasta el 15,7% en 2050 en el escenario base prerformas del MISSMI, antes de incorporar las medidas para reducir el crecimiento del gasto y aumentar los ingresos.

Evaluaciones como las de la [AIReF](#) o, más recientemente, de [FEDEA](#) indican, en general, unos efectos menores sobre la reducción de gastos y el aumento de los ingresos que los estimados por el MISSMI, sobre todo en lo que se refiere a los incentivos a la jubilación demorada, las mayores cotizaciones de autónomos, o por las mejoras de las pensiones mínimas. Además, el Ministerio espera que el aumento de cotizaciones (autónomos, cuota de solidaridad o Mecanismo de Equidad Intergeneracional) y el destope de bases máximas no tenga ningún efecto negativo sobre el empleo o el crecimiento potencial, a pesar del incremento de la cuña fiscal.

Llama la atención que el MISSMI realiza unas proyecciones de población propias, más optimistas que las de Eurostat ([EUROPOP2023](#)), que es la referencia que servirá como base para el *Ageing Report 2024*, con el que se realizará la evaluación oficial del sistema según el Real Decreto-ley 2/2023. Las implicaciones de utilizar una proyección de población distinta son cuantitativamente relevantes. Usando el resto de los supuestos del MISSMI, con la proyección de Eurostat el gasto total en pensiones en 2050 aumentaría del 15,7% en el escenario base prerformas al 16,9%, 1,2 puntos adicionales de PIB.

Otra hipótesis que sesga a la baja el gasto en pensiones sobre el PIB en las proyecciones del MISSMI es un crecimiento de la productividad del 1,5% de media entre 2023 y 2050, mayor que el previsto por la AIReF (1,1%) o el observado de 1980 a 2022 (1%). Si hasta 2050 la productividad creciera un 1% como en las últimas cuatro décadas, el gasto total en pensiones en el escenario prerformas se incrementaría del 15,7% del PIB al 17,2%.

En general, las proyecciones del MISSMI se van decantando por las hipótesis y supuestos más favorables, hacia un escenario que es, sobre todo, aspiracional desde la perspectiva de la política económica y que puede tener un breve recorrido temporal, puesto que con la publicación del *Ageing Report 2024* se podrá evaluar mejor cuán realista y consistente ha sido este ejercicio de proyección.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com